

lexis recuendo para que en cumplimiento de sus respectivos  
oficios y juram. que tienen prestados no omitan quantos  
medios puedan ser utiles al beneficio de esta comuna a quien  
representan de libere y determinen quanto estimen con-  
beniente a fin de que fama pueda atribuirse a omision o  
morosidad en asunto de tanta concurrencia y la silla vacante  
rada de sí: De un acuerdo de esta comuna y de algunos de  
los señores por el d. Alcaide ord. que su señ. mismo a quien  
elisen teniendo a bien tomar y de las disposiciones que  
entiere convenientes para lo que en adelante no pueda apre-  
sentarse a esta comuna de secundario d. Poquin y qual sea  
nos electo para el prot. de otros algunos de los señores  
de la comarca. El d. mar. a creditad. valiendo de aquellos  
caudales que tenga por conveniente para los mayores  
gastos que se ha forroo expedir y no podian cubrirse  
ni el aumento que se cae de una parte de la casa de gra-  
tificacion con el que esta a signada la clara de medio  
esta silla vacante hasta que el d. Poquin venga a esta  
plecencia esta y no ocurriendo otra cosa de que tratar se  
haya por concluso este acuerdo que firmaron sus señ.

Navarro  
Cullar  
Daza  
Salinas  
Ciprian  
Orozco

En disposicion del Proprietario  
Antemio  
D. F. Coaxomina  
y Salencia